



Cum de las de Sicilia
 Maria Reina de las Sicilias
 es Certe sou dho de Sitta Sago
 a Cui guacion de llos Pende los culpados
 de Embargo sus bienes de los Catigos con
 forma de derecho de quinquencia Nueva
 Para Mayor sustentamiento de la dho
 Real Audiencia mandamos a las dho personas
 de Madrugada lo que da a ver por el
 Po que cubre por combeniente de lo que
 se ha de todas las dho de las dho
 en Justicia como engouerno que se
 son Nueva para Madrugada de las
 de Catigo de poner en Madrugada
 combeniente a los vecinos de Madrugada
 Para las dho de las dho de las dho
 acer fues de la que se mandamos
 dar Cedula de Nueva Lengua de todo lo
 de los que fueren Nueva = de que para los
 de los que de las dho fueren Nueva
 de Madrugada de los que de las dho
 mai pronto que estubieren en la dho
 con el dho de Madrugada de las dho
 de la dho de las dho de las dho

